



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/16/8

21 de febrero de 2012

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimosexta reunión

Montreal, 30 de abril a 5 de mayo de 2012

Tema 7.1 del programa provisional*

ASESORAMIENTO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS SALVAGUARDIAS DE REDD+¹ PERTINENTES A LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SOBRE POSIBLES INDICADORES Y MECANISMOS PARA SUPERVISAR O EVALUAR LOS EFECTOS DE LAS MEDIDAS DE REDD+ EN LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN

Contar con salvaguardias ambientales y sociales² e información precisa es esencial para lograr el éxito a largo plazo de las actividades de *reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo* (REDD+) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). En la decisión X/33, se solicitó al Secretario Ejecutivo que i) proporcionara asesoramiento, sujeto a la aprobación de la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión, sobre salvaguardias de REDD+ pertinentes para la diversidad biológica; y ii) identificara posibles indicadores y mecanismos para realizar un seguimiento y evaluar los impactos de REDD+ en la diversidad biológica. Estos dos pedidos se abordan en secciones separadas de la presente nota.

Algunos aspectos clave del asesoramiento preliminar sobre salvaguardias de REDD+ se refieren a: i) dilucidar cuestiones relacionadas con la tenencia de la tierra y procurar una planificación integrada del uso de la tierra a nivel del paisaje; ii) aprovechar las orientaciones existentes en materia de diversidad biológica y la experiencia adquirida en la aplicación de decisiones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica; iii) desarrollar y aplicar salvaguardias de REDD+ a nivel nacional, aprovechando las tres iniciativas principales de salvaguardias existentes³; y iv) utilizar los procesos nacionales de

* UNEP/CBD/SBSTTA/16/1.

¹ Conforme a las decisiones y documentos pertinentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluido el documento FCCC/SBSTA/2011/L.14, el término REDD+ se refiere a “reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo”.

² En la presente nota, “salvaguardias” se refiere a las salvaguardias enumeradas en la decisión 1/CP.16 de la CMNUCC, apéndice I.

³ Los Principios y Criterios Sociales y Ambientales del Programa ONU-REDD (SEPC); el Enfoque Común para las Salvaguardias Ambientales y Sociales para los Socios Implementadores Múltiples del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF); y los Estándares sociales y ambientales de REDD+.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

salvaguardias para garantizar que las actividades de REDD+ logren más beneficios sociales y ambientales. El asesoramiento preliminar contiene también una propuesta de proceso básico de identificación y mitigación de riesgos para las actividades nacionales de REDD+.

Los indicadores que se proponen para el seguimiento de las contribuciones de REDD+ al logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, vinculados a los indicadores titulares preliminares para el seguimiento de la aplicación del Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 (recomendación XV/1 del OSACTT), en particular las metas 5, 7, 11, 14 y 15 de las Metas de Aichi, son: tendencias en la extensión de bosques primarios y otros tipos de bosques, incluidos bosques gestionados por las comunidades locales; tendencias en la fragmentación forestal; tendencias en las superficies de bosques en áreas protegidas; tendencias en la abundancia de especies clave; y tendencias en procesos, políticas y planes pertinentes que tienen en cuenta consideraciones de diversidad biológica y de las comunidades locales e indígenas.

Si bien no hay actualmente ningún mecanismo mundial o regional que pueda servir para realizar un seguimiento y una evaluación exhaustivas de las contribuciones de REDD+ al logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, existen mecanismos que pueden proporcionar información útil, como, por ejemplo, la Evaluación Mundial de los Recursos Forestales (FRA) y su sondeo de detección remota, así como los informes presentados ante las convenciones de Río. El seguimiento de los impactos de REDD+ en la diversidad biológica y en las comunidades indígenas y locales dependerá de la capacidad existente y la calidad de los datos disponibles. Sin embargo, en la mayoría de los países REDD+, el enfoque por etapas que se propone en la presente nota permitiría iniciar de inmediato un seguimiento de los impactos de REDD+ en la diversidad biológica de manera eficaz en función de los costos. Las Partes que son países en desarrollo y que participan en actividades de REDD+ requerirán apoyo financiero y técnico adecuado para instrumentar salvaguardias y evaluar los impactos de REDD+. Asimismo, tanto las Partes como otros actores se beneficiarían de una colaboración más estrecha entre las convenciones de Río y entre miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (CPF) y otras organizaciones pertinentes.

Los resultados presentados en la presente nota se basan en: i) opiniones presentadas por las Partes; ii) una serie de cuatro talleres de expertos realizados en 2010 y 2011; y iii) un informe preparado por consultores independientes, así como la consideración de la bibliografía disponible examinada por homólogos.

RECOMENDACIONES PROPUESTAS

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podría recomendar a la Conferencia de las Partes que adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

1. Advirtiendo el potencial de sinergias que podría aprovecharse en la ejecución de actividades de reducción de las emisiones de la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo (REDD+) y el Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la diversidad biológica, *insta* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que garanticen su aplicación en forma coherente y de manera que se apoyen mutuamente;

2. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que continúen y redoblen sus esfuerzos para garantizar que las actividades de REDD+ apoyen el logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y generen beneficios directos para la diversidad biológica forestal y para las comunidades indígenas y locales;

3. *Aprueba* el asesoramiento sobre salvaguardias de REDD+ pertinentes para la diversidad biológica brindado en la sección II del presente documento (UNEP/CBD/SBSTTA/16/8);

4. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que utilicen la información brindada en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/8 en la planificación y ejecución de

actividades de REDD+ y en la preparación de informes nacionales y otras presentaciones sobre los avances en el cumplimiento de las Metas de Aichi para la diversidad biológica del Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020, y, cuando proceda, otras presentaciones pertinentes en el marco de otros procesos;

5. Advirtiendo su procedencia para el abordaje de salvaguardias y beneficios múltiples de REDD+, *reafirma* la orientación sobre estrategias de mitigación del cambio climático basadas en los ecosistemas y sobre la reducción de los impactos que pudieran tener las medidas de mitigación en la diversidad biológica, brindada en los apartados m) a q) y s), u), v), y) y z) del párrafo 8 de la decisión X/33;

6. *Invita* a las Partes y otros gobiernos, conforme a sus circunstancias y prioridades nacionales, así como a organizaciones y procesos pertinentes, a que, a fin de reducir los riesgos de desplazamiento de la deforestación y la degradación forestal y otros riesgos para la diversidad biológica y las comunidades indígenas y locales:

a) cuando planifiquen y lleven a cabo actividades de REDD+, realicen una planificación exhaustiva del uso de la tierra a una escala espacial apropiada, aplicando el enfoque por ecosistemas y sus directrices operacionales (decisiones V/6 y VII/11);

b) promuevan una amplia participación de los países en todas las fases de REDD+ y garantizar la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales;

c) incrementen los beneficios múltiples de REDD+ para la diversidad biológica y las comunidades indígenas y locales; y

d) garanticen que el seguimiento de los cambios en la diversidad biológica en los principales ecosistemas terrestres y de agua dulce, en el marco del seguimiento del cumplimiento del Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi; y promuevan la colaboración regional para el seguimiento y la evaluación.

7. Con referencia a las salvaguardias adoptadas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16 de la CMNUCC, *alienta* a aquellas Partes que estén planificando y llevando a cabo actividades de REDD+ a que desarrollen y apliquen salvaguardias de REDD+ a nivel nacional que garanticen la obtención de beneficios para la diversidad biológica y para las comunidades indígenas y locales, basándose, según proceda, en las siguientes iniciativas de salvaguardias pertinentes:

a) los Principios y Criterios Sociales y Ambientales del Programa ONU-REDD;

b) el Enfoque Común para las Salvaguardias Ambientales y Sociales para los Socios Implementadores Múltiples del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) del Banco Mundial y sus correspondientes políticas operativas; y

c) los Estándares sociales y ambientales de REDD+ (REDD+ SES).

8. Advirtiendo que es posible que las iniciativas de salvaguardias referidas en el párrafo 7 *supra* sigan desarrollándose, *invita* a las organizaciones dedicadas a desarrollar tales iniciativas a que brinden más apoyo a los países en desarrollo para que estos puedan abordar aspectos de diversidad biológica y beneficios múltiples en las actividades de REDD+ a nivel nacional, y a que continúen desarrollando los marcos de salvaguardias, entre otras cosas, reflejando la orientación indicada en los párrafos 5 y 6 *supra* y elaborando indicadores verificables para medir su eficacia;

9. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a que en sus futuras Evaluaciones mundiales de recursos forestales tenga en cuenta la lista indicativa de indicadores elaborada para el Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020, incluidos los indicadores relacionados con REDD+, y *pide* al Secretario Ejecutivo que colabore con la FAO a fin de garantizar que las Evaluaciones mundiales de recursos forestales sigan aportando datos y análisis que sean útiles para la evaluación de los avances en la aplicación del Convenio;

10. *Pide* al Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas que, como parte de su trabajo sobre la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica (artículo 10 c)), considere el riesgo potencial de que las actividades de REDD+ alteren o incluso socaven las formas de vida tradicionales y los conocimientos y prácticas consuetudinarias relacionadas de las comunidades indígenas y locales, con vistas a explorar formas de mitigar ese riesgo promoviendo y apoyando la utilización consuetudinaria sostenible y el uso efectivo de los conocimientos tradicionales.

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) aumente la colaboración con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, a fin de apoyar aún más los esfuerzos realizados por las Partes para asegurar que REDD+ contribuya a la aplicación del Convenio y que actividades pertinentes en el marco del Convenio contribuyan a su vez a la aplicación de REDD+, entre otras cosas, ofreciendo actividades de creación de capacidad, sujeto a la disponibilidad de fondos;

b) recopile información que sea pertinente para la aplicación de salvaguardias de REDD+ para la diversidad biológica y facilite dicha información mediante el mecanismo de centro de intercambio de información;

c) colabore con las organizaciones que desarrollan las iniciativas de salvaguardias referidas en el párrafo 7 *supra* para que sigan integrando consideraciones de diversidad biológica en dichas iniciativas de salvaguardias y en actividades pertinentes de creación de capacidad y aplicación; e

d) informe sobre tales esfuerzos a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión.

12. Asimismo *pide* al Secretario Ejecutivo que, a partir de la información sobre posibles indicadores y mecanismos de evaluación que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/8, y tras la consulta efectiva con las Partes y sobre la base de sus opiniones, y en conjunto con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, y sin perjuicio de decisiones futuras adoptadas en el contexto de la CMNUCC, elabore opciones para el seguimiento y la evaluación de las contribuciones de REDD+ al logro de los objetivos del Convenio, para que sean consideradas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión celebrada con anterioridad a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes.

I. INTRODUCCIÓN

1. Si se instrumentan de salvaguardias adecuadas, REDD+ puede contribuir de manera importante a la aplicación del Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 y al logro de sus Metas de Aichi para la diversidad biológica (decisión X/2), en particular las metas 5, 7, 11, 14 y 15 (véase el *Cuadro D*). A su vez, la experiencia adquirida en la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y otras disposiciones en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica pueden contribuir al éxito en general de REDD+. Por lo tanto, una mayor colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en relación con la aplicación de REDD+ y el Plan estratégico de la diversidad biológica 2011-2020 es importante y sería mutuamente beneficiosa. Si bien existen sinergias potenciales en todas las fases de REDD+ (párrafo 73 de la decisión 1/CP.16 de la CMNUCC), iniciar tempranamente una colaboración estrecha durante el *desarrollo de estrategias y planes de acción nacionales, políticas y medidas y creación de capacidad* es fundamental para generar cabalmente beneficios mutuos.

Cuadro 1: Conexión entre el Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 / Metas de Aichi para la diversidad biológica y los elementos de REDD+

Metas de Aichi para la diversidad biológica (decisión X/2 del CDB)	Elementos de REDD+ (decisión 1/CP.16 de la CMNUCC)
5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.	Reducción de las emisiones debidas a la deforestación Reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal La conservación de las reservas forestales de carbono
7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.	Gestión sostenible de los bosques
11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales (...) especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, estarán conservadas por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces en función de las áreas, y estarán integradas a los paisajes terrestres (...).	La conservación de las reservas forestales de carbono
14: Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.	La conservación de las reservas forestales de carbono Aumento de las reservas forestales de carbono
15: Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.	La conservación de las reservas forestales de carbono Aumento de las reservas forestales de carbono

2. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) ha acogido favorablemente a REDD+ como un aporte potencial al logro de los objetivos del Convenio, a la vez que ha advertido sobre los impactos negativos que podría tener en la diversidad biológica (decisiones IX/5 y X/33):

a) En su novena reunión, celebrada en Bonn en mayo de 2008, la Conferencia de las Partes le pidió al Secretario Ejecutivo que “colabore con los otros miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, especialmente la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Banco Mundial, para prestar apoyo a los esfuerzos de las Partes con miras a reducir las emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático” (decisión IX/5 párr. 3 b)).

b) En su décima reunión, celebrada en Nagoya en octubre de 2010, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones y procesos pertinentes a “aumentar los beneficios de la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques y la función de la conservación y ordenación forestal sostenible y de la mejora de las reservas de carbono forestales de los países en desarrollo, y evitar los impactos negativos de estas para la diversidad biológica, y otras actividades de ordenación sostenible de la tierra y conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tomando en cuenta la necesidad de asegurar la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en los procesos formulación de políticas y aplicación pertinentes, donde proceda; y considerar la propiedad de la tierra y la tenencia de la tierra, conforme a la legislación nacional” (decisión X/33, párr. 8 q)).

c) En esa misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que “colabore con la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el Equipo de Gerencia del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques y la Dependencia administrativa de fondos de inversión para el clima del Banco Mundial, la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la secretaría del Programa de reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo de las Naciones Unidas y los restantes miembros de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques, así como la secretaría de los países con cubierta forestal reducida y en colaboración con las Partes por intermedio de sus puntos focales nacionales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, proporcione asesoramiento, para que sea aprobado por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión, incluso sobre la aplicación de las salvaguardias pertinentes para la diversidad biológica, sin prejuzgar ninguna decisión futura adoptada en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, basándose en la consulta efectiva con las Partes y sus opiniones, y con la participación de las comunidades indígenas y locales, de manera que las medidas guarden conformidad con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y eviten los impactos negativos y aumenten los beneficios para la diversidad biológica” (decisión X/33, párr. 9 g)).

d) La Conferencia de las Partes pidió asimismo al Secretario Ejecutivo que “identifique, tras la consulta efectiva con las Partes y basándose en sus opiniones, y colaborando con la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques, posibles indicadores para evaluar la contribución de la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques y la función de la conservación, la gestión de los bosques sostenible y el aumento de las reservas de carbono en los países en desarrollo para lograr los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y evaluar posibles mecanismos para supervisar los impactos en la diversidad biológica de estos y otros enfoques basados en los ecosistemas para las medidas de mitigación del cambio climático, sin prejuzgar ninguna decisión futura adoptada en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, e informe acerca de los progresos al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes” (decisión X/33, párr. 9 h)).⁴

3. Conforme a estas decisiones, la Secretaría organizó una serie de talleres de expertos, en colaboración con el Programa ONU-REDD y miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, a saber: un taller mundial de expertos realizado en Nairobi, del 20 al 23 de septiembre de 2010 (conforme a la decisión IX/5); y tres talleres regionales de creación de capacidad y consulta, realizados en Singapur (para Asia y el Pacífico), del 15 al 18 de marzo de 2011; en Quito (para América Latina y el Caribe), del 5 al 8 de julio de 2011; y en Ciudad del Cabo (para África), del 20 al 23 de septiembre de 2011. En la serie de talleres participaron representantes de 63 Partes y de 55 organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones del sector privado y organizaciones de comunidades indígenas y locales. La financiación para los talleres fue proporcionada por los Gobiernos de Alemania, Japón, Noruega y el Reino Unido y por el Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN y el Programa ONU-REDD. Los informes de los talleres están disponibles en el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/WS-REDD/1/3; UNEP/CBD/WS/CB/REDD/APAC/1/2; UNEP/CBD/WS/CB/REDD/LAC/1/2; y UNEP/CBD/WS/CB/REDD/AFR/1/2).

4. El 26 de septiembre de 2011 se presentó un resumen de los resultados del taller a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, junto con un documento de información para la presente reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/20).

5. Asimismo, por notificación SCBD/STTM/JM/TC/JSt/74726 (2011-018) del 24 de enero de 2011, el Secretario Ejecutivo pidió a las Partes y organizaciones pertinentes que presentaran sus opiniones respecto de las solicitudes enumeradas en los apartados g) y h) del párrafo 9 de la decisión X/33. Las

⁴ En su decisión, la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que incluyera en este análisis “otros enfoques basados en los ecosistemas para las medidas de mitigación del cambio climático”, pero por el momento entre los enfoques considerados en el contexto de la CMNUCC para la adopción de medidas de mitigación del cambio climático no hay ningún otro enfoque basado en los ecosistemas.

opiniones recibidas por la Secretaría están disponibles en un documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/19).

6. El Secretario Ejecutivo también encargó un estudio de consultoría con el fin de proporcionar más información y análisis en relación con el pedido cursado en el apartado h) del párrafo 9 de la decisión X/33 de identificar posibles indicadores para evaluar la contribución de REDD+ a los objetivos del Convenio. El estudio está disponible como documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/21).

7. El volumen 59 de la serie de Cuadernos Técnicos del CDB, titulado “REDD+ and Biodiversity” (www.cbd.int/ts), y en los documentos de información “Making Biodiversity Safeguards for REDD+ Work in Practice - Developing Operational Guidelines and Identifying Capacity Requirements” y “Greening REDD+: Challenges and Opportunities for Forest Biodiversity Conservation” (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/2 e INF/3), publicados para la 15ª reunión del OSACTT, brindan información adicional sobre el estado actual de las deliberaciones de REDD+ y las iniciativas experimentales y de demostración.

8. Las siguientes notas informativas brindan información adicional pertinente: UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/22 (Marco conceptual para la integración de aspectos de diversidad biológica en los programas nacionales de REDD+); UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/23 (The Matrix Approach. A Pragmatic Solution for Rapid REDD+ Implementation); y UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/24 (A Review of Three REDD+ Safeguard Initiatives).

9. La presente nota fue elaborada a partir de la información antes mencionada, en particular los informes de los talleres y las presentaciones de las Partes. Para la versión final de la nota se tuvieron en cuenta los comentarios realizados a una versión preliminar publicada para revisión, entre el 23 de enero al 6 de febrero de 2012, con arreglo a la notificación SCBD/STTM/DC/RH/VA/78672 (2012-012).

10. El Secretario Ejecutivo reconoce con gratitud el apoyo de los Gobiernos que oficiaron de anfitriones para los talleres (Ecuador, Kenya, Singapur y Sudáfrica) y el apoyo financiero y técnico a la labor de la Secretaría sobre los aspectos de diversidad biológica de REDD+ brindado por los Gobiernos de Alemania, Japón, Noruega y el Reino Unido y por el Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y el Programa ONU-REDD.

II. ASESORAMIENTO SOBRE LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS DE REDD+ PERTINENTES A LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

A. Salvaguardias de la CMNUCC y asesoramiento existente en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica

11. Las salvaguardias de REDD+ a las que se refiere la presente nota son las salvaguardias adoptadas en el párrafo 2 del apéndice I de la decisión 1/CP.16 de la CMNUCC, que establece específicamente que al llevar a cabo actividades de REDD+ “deberían promoverse y respaldarse las siguientes salvaguardias:

a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia;

b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;

c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;

d) La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las medidas mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión;

e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se

utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales⁵;

- f) La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión;
- g) La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones.”

12. El párrafo 2 e) del apéndice I de la decisión 1/CP.16 también es pertinente para la consideración de los beneficios múltiples de REDD+, ya que llama explícitamente a incentivar “la protección y la conservación de [los] bosques [naturales] y sus servicios de los ecosistemas” y a potenciar los “beneficios sociales y ambientales.”

13. Al considerar estas salvaguardias, también es importante recordar el párrafo 1 del apéndice I de la decisión 1/CP.16 de la CMNUCC, que, entre otras cosas, indica específicamente que las actividades de REDD+ deben ser compatibles con el objetivo de la integridad ambiental y tener en cuenta las múltiples funciones de los bosques y otros ecosistemas; ser compatibles con las necesidades de adaptación del país; y promover la gestión sostenible de los bosques.

14. Los países informarán a la CMNUCC sobre cómo están abordando y respetando estas salvaguardias. En la decisión 12/CP.17, adoptada en su 17º período de sesiones, la Conferencia de las Partes de la CMNUCC acordó que los “sistemas dispuestos para proporcionar información sobre la manera de abordar y respetar las salvaguardias que se señalan en el apéndice I de la decisión 1/CP.16, y reconociendo la soberanía y legislación nacional, y obligaciones y acuerdos internacionales pertinentes, y respetando las consideraciones de género deberán:

- a) ser congruentes con la orientación que figura en el párrafo 1 del apéndice I de la decisión 1/CP.16;
- b) brindar información transparente y coherente que sea accesible para todas las partes interesadas pertinentes y se actualice periódicamente;
- c) ser transparentes y flexibles para permitir mejoras futuras;
- d) proporcionar información sobre cómo se están abordando y respetando todas las salvaguardias enumeradas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16;
- e) estar a cargo de los países y aplicadas a nivel nacional; y
- f) construirse sobre la base de sistemas existentes, según corresponda.”

15. Sobre la base de los resultados del segundo Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático,⁶ la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó una orientación sobre formas de conservación, utilización sostenible y restauración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que contribuyen a la vez a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este (decisión X/33, párr. 8). Los siguientes apartados de esa decisión son particularmente pertinentes para las actividades de REDD+ y por lo tanto aportan pautas importantes para la aplicación de salvaguardias de REDD+:

- a) Considerar la obtención de beneficios múltiples, incluidos beneficios ecológicos, sociales, culturales y económicos, entre los enfoques basados en los ecosistemas y las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación a este;
- b) Ejecutar actividades de ordenación de los ecosistemas, tales como protección de los bosques naturales, pastizales y turberas naturales, ordenación forestal sostenible considerando la utilización de asociaciones de especies forestales autóctonas en actividades de reforestación (...);

⁵ Tomando en consideración la necesidad de medios de subsistencia sostenibles para los pueblos indígenas y comunidades locales, así como su interdependencia con los bosques en la mayoría de los países, lo cual se ve reflejado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en la celebración del Día Internacional de la Madre Tierra.

⁶ Cuaderno Técnico Núm. 41 del CDB: *Connecting Biodiversity and Climate Change Mitigation and Adaptation*, disponible en www.cbd.int/ts

c) En los paisajes forestales sujetos a tala, desmonte y/o degradación, aplicar, según sea apropiado, medidas mejoradas de ordenación de la tierra, reforestación y restauración forestal dando prioridad al uso de asociaciones de especies autóctonas para mejorar la conservación de la diversidad biológica y sus servicios relacionados, al mismo tiempo que se secuestra carbono y se limita la degradación y el desmonte de los bosques autóctonos primarios y secundarios;

d) Al diseñar, aplicar y supervisar actividades de forestación, reforestación y restauración forestal para la mitigación del cambio climático, considerar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, por ejemplo, por medio de lo siguiente:

- i) convirtiendo solamente tierras degradadas de bajo valor de diversidad biológica o ecosistemas compuestos mayormente por especies exóticas y preferentemente degradados;
- ii) dando prioridad, siempre que sea factible, a especies arbóreas nativas locales y aclimatadas al elegir las especies por plantar;
- iii) evitando las especies exóticas invasoras;
- iv) impidiendo la reducción neta de las reservas de carbono en todos los depósitos de carbono orgánico; y
- v) situando las actividades de forestación estratégicamente dentro del paisaje para mejorar la conectividad y aumentar el suministro de servicios de los ecosistemas dentro de las áreas forestales;

e) Aumentar los beneficios de la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques y la función de la conservación y ordenación forestal sostenible y de la mejora de las reservas forestales de carbono de los países en desarrollo, y evitar los impactos negativos de estas para la diversidad biológica, y otras actividades de ordenación sostenible de la tierra y conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tomando en cuenta la necesidad de asegurar la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en los procesos formulación de políticas y aplicación pertinentes, donde proceda; y considerar la propiedad de la tierra y la tenencia de la tierra, conforme a la legislación nacional;

f) Donde proceda, promover la conservación de la diversidad biológica, especialmente en cuanto a la diversidad biológica de los suelos, conservando y restaurando al mismo tiempo el carbono orgánico del suelo y la biomasa, incluso en turberas y otros humedales, así como en pastizales, sabanas y tierras áridas;

g) Basándose en las circunstancias nacionales, aumentar los impactos positivos y reducir los impactos negativos de las medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a este en la diversidad biológica, entre otras cosas, basándose en los resultados de evaluaciones ambientales estratégicas (EAE)⁷ y evaluaciones de impacto ambiental (EIA) que permitan considerar todas las opciones disponibles de mitigación del cambio climático y adaptación a este;

h) Al planificar y ejecutar actividades eficaces de mitigación del cambio climático y adaptación a este, incluidas las energías renovables, tomar en cuenta los impactos en la diversidad biológica y el suministro de servicios de los ecosistemas, y evitar la conversión o degradación de áreas importantes para la diversidad biológica, por medio de lo siguiente:

- i) considerando los conocimientos tradicionales, con la plena participación de las comunidades indígenas y locales;
- ii) apoyándose en una base de conocimientos científicamente creíble;
- iii) considerando los componentes de la diversidad biológica importantes para su conservación y utilización sostenible;

⁷ [Decisión VIII/28](#) (Directrices voluntarias sobre la evaluación del impacto ambiental, incluida la diversidad biológica).

- iv) aplicando el enfoque por ecosistemas; y
- v) elaborando evaluaciones de vulnerabilidad de ecosistemas y especies;
- i) Tomar en cuenta los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas al planificar y ejecutar actividades relacionadas con el cambio climático, usando diversas técnicas de valoración;
- j) Considerar, según proceda, incentivos para facilitar las actividades relacionadas con el cambio climático que toman en consideración la diversidad biológica y los aspectos sociales y culturales relacionados, de conformidad y en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras obligaciones internacionales pertinentes;

B. Observaciones generales sobre salvaguardias de REDD+

16. Los siguientes riesgos fueron identificados por el Taller mundial de expertos sobre REDD+ y diversidad biológica, celebrado en Nairobi en septiembre de 2010, como los principales riesgos de las actividades de REDD+ para la diversidad biológica y los pueblos indígenas y comunidades locales:⁸

- a) La conversión de bosques naturales a plantaciones y otros usos de la tierra que suponen un bajo valor en diversidad biológica y escasa resiliencia, así como la introducción de cultivos de biocombustibles;
- b) El desplazamiento de la deforestación y degradación de los bosques hacia zonas con poco carbono y ricas en diversidad biológica;
- c) El aumento de la presión sobre ecosistemas no forestales ricos en diversidad biológica;
- d) La forestación de áreas ricas en diversidad biológica.
- e) La pérdida de territorios tradicionales y la limitación de los derechos sobre la tierra y los recursos naturales;
- f) La ausencia de beneficios tangibles para los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales y ausencia de participación justa en los beneficios;
- g) La exclusión de los procesos de diseño y aplicación de políticas y medidas; y
- h) La pérdida de conocimientos ecológicos tradicionales.

17. El almacenamiento permanente del carbono forestal depende de ecosistemas forestales resilientes que funcionen adecuadamente y de la participación y apoyo de las comunidades indígenas y locales. Los participantes de los cuatro talleres de expertos sobre REDD+ realizados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2010 y 2011 estuvieron de acuerdo en que, siempre que sean diseñadas y aplicadas en forma apropiada, las salvaguardias reducirán los riesgos e incrementarán los beneficios múltiples de REDD+, y que ello fomentará la credibilidad y el éxito a largo plazo de las actividades de REDD+. Los resultados de los talleres también incluyen las siguientes recomendaciones y observaciones:

- a) Al emprender actividades de REDD+, incluido el diseño de sus Estrategias nacionales de REDD+, los países deberían abordar el tema de las salvaguardias en una etapa lo más temprana posible. Se requiere de apoyo financiero para ayudar a los países a cumplir los requisitos para la aplicación de las salvaguardias;
- b) Los países se encuentran en diferentes etapas de preparación para REDD+ y la forma en que se abordan las salvaguardias debe contemplar esas diferencias. Es necesario desarrollar aún más las capacidades en todos los países en desarrollo, a distintos niveles, a fin de abordar las salvaguardias e integrar plenamente consideraciones de diversidad biológica en la planificación y aplicación de REDD+;

⁸ Tomado del informe final del Taller mundial de expertos sobre beneficios para la diversidad biológica de la reducción las emisiones de la deforestación y de la degradación de los bosques en los países en desarrollo, Nairobi, Kenya, 20 a 23 de septiembre de 2010 (UNEP/CBD/WS-REDD/1/3). Los participantes también notaron que en esta etapa el mayor riesgo para la diversidad biológica y los pueblos indígenas y las comunidades locales reside en que no se pueda lograr un acuerdo respecto a un mecanismo de REDD+ bien diseñado y que éste no se pueda instrumentar con éxito.

c) El abordaje de las salvaguardias debería ir acompañado de esfuerzos por lograr más beneficios múltiples de REDD+ para la diversidad biológica y para las comunidades indígenas y locales. La coordinación y las sinergias intersectoriales entre y dentro de los ministerios pertinentes es de fundamental importancia para asegurar que las salvaguardias se apliquen de manera oportuna y eficaz y se logren múltiples beneficios de REDD+; Podrían usarse procesos existentes de programas forestales nacionales para avanzar más rápidamente y crear sinergias con los marcos de políticas forestales nacionales en general;

d) Aclarar cuestiones relacionadas con la tenencia sigue siendo un reto acuciante para muchos aspectos de REDD+, tales como la aplicación de salvaguardias relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales. Esto requerirá soluciones específicas para cada país. Los efectos sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales y sobre la participación en los beneficios están estrechamente vinculados a la resolución de cuestiones relacionadas con la tenencia de la tierra y los derechos sobre la tierra, incluidos los derechos sobre el carbono almacenado en los bosques;

e) Si se realizan en forma eficaz y justa, la zonificación de la tierra y la planificación del uso de la tierra a nivel nacional contribuirán a asegurar que los riesgos para la diversidad biológica y los pueblos indígenas y las comunidades locales se aborden de manera coherente con las prioridades de desarrollo. Cuando se procure extender la superficie de bosques en el contexto de REDD+, con el fin de crear paisajes forestales multifuncionales, puede que sea necesario prestar especial atención a cuestiones de diversidad biológica;

f) La falta de beneficios tangibles para los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y la falta de participación justa en los beneficios por parte de los actores pertinentes es un factor que puede comprometer el éxito de REDD+, por lo que debería priorizarse su abordaje;

g) Si son eficaces, las salvaguardias tienen el potencial de mejorar la gobernanza del sector forestal a todo nivel, brindar seguridad en la tenencia de tierras forestales y promover la gestión forestal sostenible y el comercio de productos forestales sostenibles. Donde proceda, las actividades de REDD+ deberían tomar como base los sistemas comunitarios de gobernanza y reconocer la responsabilidad compartida de los gobiernos nacionales en el fortalecimiento de las instituciones comunitarias de las comunidades indígenas y locales referidas a la conservación, la utilización sostenible y el control de la diversidad biológica y los recursos naturales; y

h) La aplicación exitosa de salvaguardias depende de la existencia de un sistema transparente de información sobre salvaguardias. La identificación de los riesgos para la diversidad biológica y las comunidades indígenas y locales y la evaluación de maneras de abordar tales riesgos mediante salvaguardias pertinentes a nivel nacional podría seguir un proceso como el que se expone en la *Figura 1*.

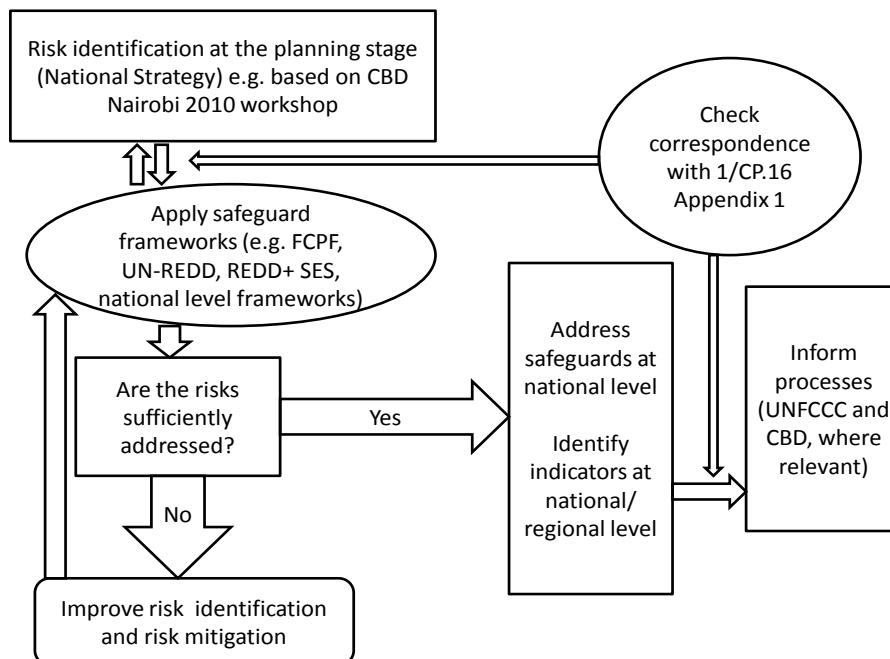


Figura 1: Elementos centrales sugeridos para un proceso de identificación de riesgos (del taller de expertos de Ciudad del Cabo, 20 a 23 de septiembre de 2011)

18. Una mayor integración de consideraciones de diversidad biológica en los programas nacionales de REDD+, incluida la aplicación de salvaguardias, podría apoyarse en procesos, políticas, leyes, normas y experiencias de diversidad biológica existentes. Por ejemplo, en muchos países, las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB) o los criterios e indicadores nacionales o regionales de gestión forestal sostenible ya contienen elementos pertinentes para salvaguardias de diversidad biológica. Otros ejemplos pueden ser los programas forestales nacionales, la legislación forestal y de áreas protegidas, los mecanismos de pagos por servicios de los ecosistemas y la Gestión Comunitaria de los Recursos Naturales (CBNRM).

19. Concretamente, los procesos nacionales de salvaguardias de REDD+ podrían beneficiarse de la experiencia nacional en la aplicación de las siguientes orientaciones brindadas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica:

- a) el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal (decisiones VI/22 y IX/5);
- b) las directrices voluntarias sobre evaluaciones de impacto, incluida la diversidad biológica (decisión VIII/28);
- c) el enfoque por ecosistemas y las directrices operacionales pertinentes (decisiones V/6 y VII/11);
- d) los Principios y Directrices de Addis Abeba para el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (decisión VII/2);
- e) la directrices voluntarias Akwé:Kon para evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales de proyectos de desarrollo que hayan de realizarse en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y locales (decisión VII/16);
- f) el código de conducta ética Tkarihwaié:ri para asegurar el respeto al patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales (decisión X/42); e

g) información espacial explícita sobre zonas prioritarias para la conservación de la diversidad biológica, como, por ejemplo, la que han elaborado muchos países para sus análisis nacionales de carencias ecológicas en el marco del programa de trabajo sobre áreas protegidas.⁹

20. Asimismo, las experiencias nacionales en la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluido el otorgamiento de consentimiento informado previo y el establecimiento de condiciones mutuamente acordadas, conforme a las obligaciones de acceso y participación en los beneficios asumidas en virtud del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización adoptado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, podrían también aplicarse a los procesos nacionales de salvaguardias de REDD+ y beneficiarlos.

21. A fin de garantizar que la experiencia adquirida en la aplicación de estas decisiones del CDB y otra información pertinente puedan alimentar y apoyar la aplicación de REDD+, las Partes y organizaciones pertinentes deberían utilizar plataformas de comunicación¹⁰ y foros pertinentes para intercambiar información en forma periódica.

22. El Convenio sobre la Diversidad Biológica puede contribuir al trabajo de abordaje y aplicación de salvaguardias de REDD+ desarrollado por la CMNUCC e iniciativas y programas pertinentes¹¹ difundiendo información sobre la aplicación de las orientaciones pertinentes del CDB indicadas anteriormente, brindando apoyo a ulteriores esfuerzos de creación de capacidad y realizando un seguimiento de la contribución de REDD+ al logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, conforme a la decisión X/33.

C. Aplicación y mejora de iniciativas existentes de salvaguardias de REDD+

23. Existen tres iniciativas ampliamente reconocidas dirigidas a apoyar a los países a abordar las salvaguardias de REDD+ planteadas en la decisión 1/CP.16 de la CMNUCC, a saber:

- a) los Principios y Criterios Sociales y Ambientales del Programa ONU-REDD (SEPC);
- b) el Enfoque Común para las Salvaguardas Ambientales y Sociales para los Socios Implementadores Múltiples del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques,¹² y
- c) los Estándares sociales y ambientales de REDD+.¹³

24. La nota informativa UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/24 describe estas tres iniciativas de salvaguardias de REDD+.

25. Los participantes de los talleres concluyeron que estas iniciativas brindan enfoques muy útiles para el abordaje y la aplicación de salvaguardias a nivel nacional y que, si se aplican cabalmente, servirían para reducir a niveles adecuados los principales riesgos para la diversidad biológica y abordar las “salvaguardias de Cancún” (decisión 1.CP/16 de la CMNUCC). Se recomienda que los países que lleven a cabo actividades de REDD+ apliquen las salvaguardias de estas iniciativas a nivel nacional, ya sea en forma independiente o combinada. Cada una de estas iniciativas es el resultado de un trabajo en

⁹ Cuaderno Técnico del CDB Núm. 24 *Closing the Gap: Creating ecologically representative protected area systems*, www.cbd.int/ts

¹⁰ Por ejemplo, el Pabellón de las Convenciones de Río (www.riopavilion.org). Véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/27.

¹¹ Sin perjuicio de negociaciones en curso o futuras en el contexto de la CMNUCC.

¹² Los elementos centrales del *Enfoque Común para las Salvaguardas Ambientales y Sociales para los Socios Implementadores Múltiples* del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) se basan en varias políticas de salvaguardias del Banco Mundial, en particular las referidas a evaluación ambiental (OP/BP 4.01), hábitats naturales (OP/BP 4.04), bosques (OP/BP 4.36), reubicación involuntaria (OP/BP 4.12) y pueblos indígenas (OP/BP 4.10).

¹³ La iniciativa REDD+ SES es supervisada por un Comité de Estándares Internacionales de múltiples actores y facilitada por una secretaría integrada por la Alianza para el Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCBA) y CARE International, con apoyo técnico de Proforest Initiative (www.redd-standards.org).

curso y se puede y conviene mejorar estos enfoques, en particular en lo que respecta al trabajo dirigido a atender los siguientes riesgos:

a) *Forestación de áreas ricas en diversidad biológica.* La orientación sobre forestación, reforestación y restauración forestal brindada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica en el apartado p) del párrafo 8 de la decisión X/33¹⁴ podría servir como orientación adicional para mejorar las iniciativas;

b) *Desplazamiento de la deforestación y degradación de los bosques hacia zonas con poco carbono y ricas en diversidad biológica.* Una aplicación rigurosa del enfoque por ecosistemas y sus directrices operacionales (decisiones V/6 y VII/11), que resulte en una planificación exhaustiva del uso de la tierra a nivel nacional y del paisaje, reduciría este riesgo en el plano nacional. En el plano internacional, el riesgo de desplazamiento de la presión sobre los ecosistemas podría reducirse fomentando una participación amplia en las actividades de REDD+ en todos los países en desarrollo que cuentan con recursos forestales y mediante el seguimiento de los cambios producidos en la diversidad biológica en los principales ecosistemas terrestres y de agua dulce, en el marco del seguimiento de los avances en el cumplimiento del Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la diversidad biológica (véase la sección III del presente documento);

c) *Pérdida potencial de conocimientos ecológicos tradicionales.* Los pagos de REDD+ podrían alterar y socavar la forma de vida y los conocimientos tradicionales relacionados, así como las prácticas consuetudinarias de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Esto podría atenuarse promoviendo y apoyando la utilización consuetudinaria sostenible, así como la utilización activa de conocimientos tradicionales (incluido mediante el ecoturismo y la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización). Se recomienda que se aborde más a fondo este riesgo específico y que se evalúe periódicamente en el contexto de las correspondientes actividades del Convenio en los artículos 8 j) y 10 c), así como en el marco del Protocolo de Nagoya.

26. Hay una serie de países que ya están empezando a aplicar las iniciativas de salvaguardias indicadas anteriormente en el contexto de REDD+. Es aún muy temprano para evaluar la eficacia de esta labor de aplicación, dado que los países recién están iniciando actividades de REDD+. No obstante, las experiencias de los primeros pocos países – incluidas las lecciones aprendidas en la realización de evaluaciones estratégicas y la aplicación de salvaguardias en proyectos piloto – deberían servir para ayudar a mejorar la aplicabilidad de las iniciativas en otros países REDD+. Por ejemplo, el Enfoque común del FCPF se aplicará en forma experimental en un mínimo de nueve países y se prevé que las lecciones extraídas de esas experiencias piloto se podrán difundir a otros países.

27. Se recomienda desarrollar, a su debido tiempo, indicadores para evaluar la eficacia de las iniciativas de salvaguardias de REDD+, dentro de lo posible en forma armonizada entre las tres iniciativas y utilizando los indicadores propuestos en el anexo del presente documento.

28. Sería útil poder armonizar aún más las iniciativas de salvaguardias existentes, a fin de simplificar la aplicación a nivel de país y lograr la compatibilidad a nivel mundial. Algunos países han logrado avances alentadores en este sentido (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/19 y UNEP/CBD/WS/CB/REDD/AFR/1/2). Los estándares, orientaciones y otras herramientas relacionadas elaboradas a nivel internacional deberían seguir mejorándose, allí donde se requieran mejoras, tomando como base la orientación adoptada en los apartados m) a q) y s), u), v) y z) del párrafo 8 de la decisión X/33 y el asesoramiento adicional brindado en el presente documento. La armonización y ulterior mejora de las iniciativas de salvaguardias y herramientas pertinentes debe estar respaldada por una profundización de las actividades de creación de capacidad (véase la sección IV del presente documento).

¹⁴ Véase el párrafo 26 del presente documento.

III. POSIBLES INDICADORES PARA UN SEGUIMIENTO DE LOS IMPACTOS DE REDD+ EN LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

A. Observaciones generales

29. Una evaluación precisa de los beneficios ambientales y sociales de REDD+ contribuiría a su éxito a largo plazo. Para poder llevar a cabo tales evaluaciones, es necesario hacer un seguimiento de un conjunto de indicadores a lo largo del tiempo. Sin embargo, cabe advertir que en este caso los impactos en la diversidad biológica y en las comunidades indígenas y locales producidos por actividades de REDD+ deben contrastarse contra el escenario más probable sin actividades de REDD+. Tales escenarios (niveles de referencia de emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal, basados en las decisiones 4/CP.15, 1/CP.16 y 12/CP.17 de la CMNUCC) están siendo desarrollados actualmente a nivel nacional en el marco de la CMNUCC.

30. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica no ha emitido aún ninguna orientación respecto a qué organización o proceso estaría encargado de tal seguimiento y evaluaciones, en el caso de que se realizaran. A fin de no adelantarse a los resultados de las deliberaciones en curso en el contexto de la CMNUCC, se propone considerar las modalidades de seguimiento y evaluación de los impactos en la diversidad biológica y las comunidades indígenas y locales causados por REDD+ cuando i) se haya avanzado más en el desarrollo de los niveles nacionales de referencia de emisiones forestales y el nivel nacional de referencia forestal en el contexto de la CMNUCC, y ii) el trabajo en materia de sistemas de provisión de información sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardias en el contexto de la CMNUCC esté más avanzado. A tales efectos, la Secretaría podría preparar opciones posibles para el seguimiento y la evaluación de los impactos de REDD+ en la diversidad biológica y las comunidades indígenas y locales, para que sean consideradas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes.

31. Conforme al apartado h) del párrafo 9 de la decisión X/33, los indicadores propuestos para el posible seguimiento de las contribuciones de REDD+ a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica comprenden los impactos en la diversidad biológica y en los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible de las comunidades indígenas y locales (artículos 8 j) y 10 c) del Convenio). Los indicadores propuestos (en el anexo) consisten de indicadores de diversidad biológica (que describen el estado de la diversidad biológica y los ecosistemas) e indicadores de políticas (que brindan información sobre la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales y la participación de expertos en diversidad biológica).

32. La evaluación de REDD+ y del buen estado de la diversidad biológica y el bienestar de las comunidades constituyen campos dinámicos de investigación y desarrollo de políticas, mientras que a la vez, los niveles de disponibilidad de datos, recursos financieros y capacidades técnicas para el seguimiento varían y en los países en desarrollo suelen ser bajos. Las evaluaciones de los avances en el logro de las metas 2010 de diversidad biológica han mejorado considerablemente los conocimientos y las capacidades nacionales, regionales y mundiales en materia de diversidad biológica (véase, entre otras cosas, la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, <http://gbo3.cbd.int/>). Sin embargo, siguen existiendo grandes carencias en términos de disponibilidad de datos y de capacidades y es importante que se puedan ir desarrollando con el tiempo los marcos de evaluación. Por lo tanto, las evaluaciones de los impactos de REDD+ en la diversidad biológica y en las comunidades indígenas y locales deberían adoptar un enfoque por etapas que permita contemplar las variaciones en la evolución de los conocimientos y en las capacidades de los países. El enfoque que se propone aquí corresponde al enfoque adoptado para el seguimiento de los avances en el cumplimiento del Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 (véase el anexo).

33. Uno de los principales objetivos del seguimiento y la evaluación es dar la posibilidad de responder con políticas adecuadas y facilitar mejoras en las decisiones de políticas y gestión. En el caso

de REDD+, será un desafío relacionar los impactos en la diversidad biológica directa o indirectamente con las políticas y medidas de REDD+ a nivel nacional o internacional, distinguiéndolos claramente de los impactos causados por otras políticas y medidas. Por lo tanto, podría ser necesario complementar el marco de indicadores propuesto en el presente documento con evaluaciones exhaustivas y análisis a fondo de políticas a nivel nacional y/o local que mejoren y alimenten las decisiones de políticas y de gestión a esos niveles.

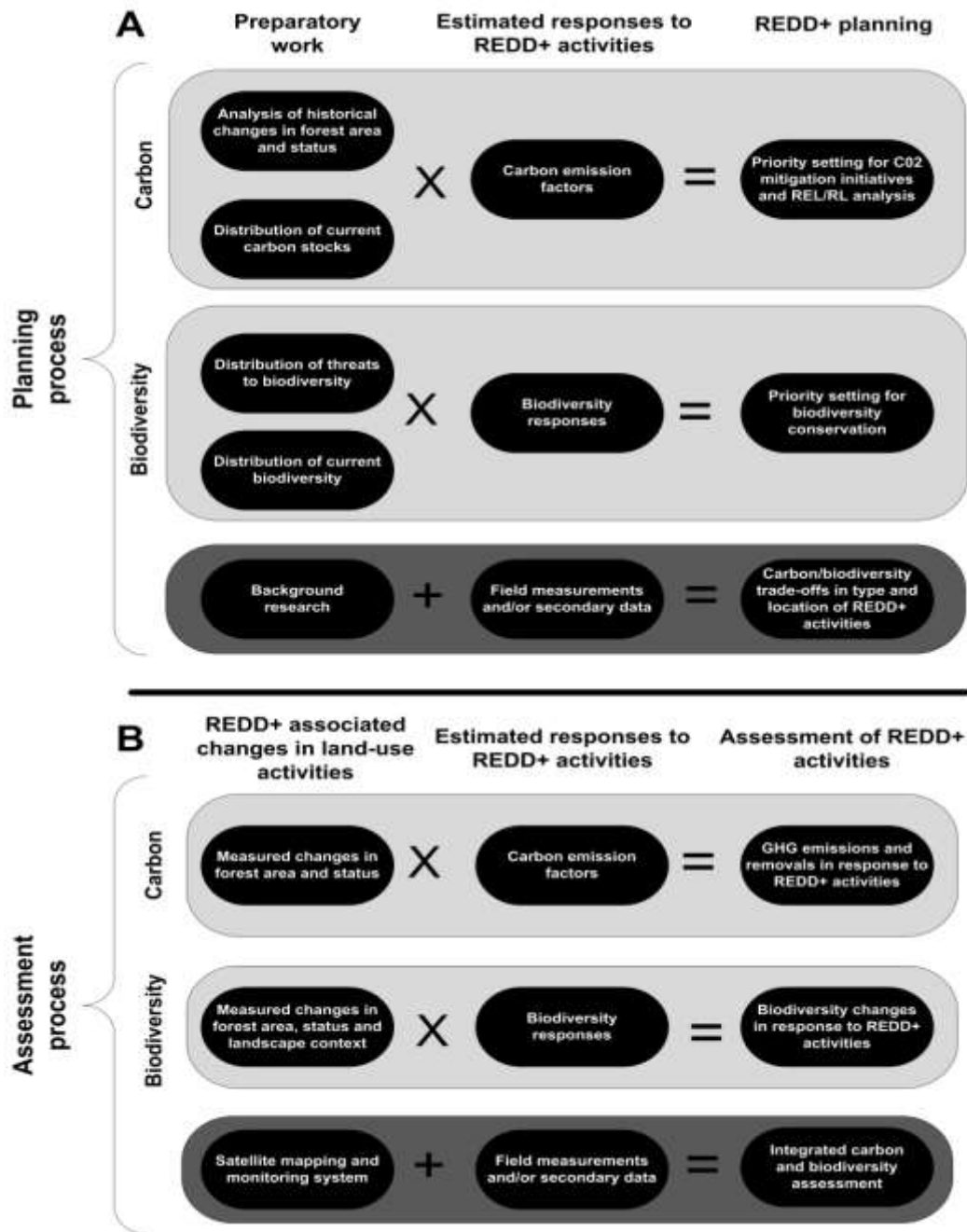
34. Para la integración de consideraciones de diversidad biológica en los programas nacionales de REDD+, en el proceso tanto de planificación como de evaluación, Gardner et al. (2011)¹⁵ sugieren identificar áreas y actividades prioritarias para la obtención de beneficios en materia de carbono y de diversidad biológica. Para la evaluación de cambios en la diversidad biológica, se plantea una articulación con la estructura propuesta por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para la evaluación de emisiones de carbono. Se propone un enfoque de tres niveles para la evaluación de la diversidad biológica, en el que los niveles más bajos pueden brindar un punto de partida realista para aquellos países que cuentan con menos datos y con capacidades técnicas inferiores. Este enfoque facilitaría el logro de avances inmediatos en muchos países en desarrollo, a la vez que una estrategia de aplicación gradual y por etapas minimizaría los riesgos y facilitaría la protección de beneficios adicionales aportados por las actividades de REDD+ para la diversidad biológica.

35. Luego de la notificación SCBD/STTM/JM/TC/JSt/74726 (2011-018), la Secretaría recibió presentaciones de cinco Partes y siete organizaciones pertinentes (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/19). Entre los puntos en que se hace más hincapié en las presentaciones y en la serie de talleres se destaca la necesidad de que los indicadores garanticen i) una evaluación continua de los cambios en la diversidad biológica causados por la realización de actividades de REDD+, ii) la viabilidad financiera del seguimiento de los impactos, y, en particular, la necesidad de que los costos sean realistas, y iii) la consideración de la disponibilidad y accesibilidad de datos.

36. Para reducir los riesgos y aumentar los beneficios potenciales de REDD+, deberían desarrollarse estándares nacionales o regionales, indicadores operativos y mecanismos independientes de seguimiento, presentación de informes y verificación, sin que ello implique un obstáculo o una carga excesiva para REDD+.

Figura 2 (adaptada de Gardner et al., 2011): Un marco unificador para el abordaje de consideraciones tanto de carbono como de diversidad biológica en los procesos de planificación (A) y evaluación (B) de un programa nacional de REDD+. El trabajo de diversidad biológica se articula estrechamente con el sistema existente del IPCC para carbono y aprovecha muchos de los aspectos del mismo sistema básico de recolección y análisis de datos. NRE/NR significa Niveles de referencia de emisiones / Niveles de referencia. El grado de especificidad para todos los insumos (por ejemplo, resolución de los datos de distribución y respuesta de la diversidad biológica, evaluación de cambios en el contexto de paisaje) depende del nivel (mundial, subnacional, nacional / local) en el que se recogen y analizan los datos.

¹⁵ Gardner et al. (2011), A framework for integrating biodiversity concerns into national REDD+ programs. en: Biological Conservation (<http://dx.doi.org/10.1016/j.biocon.2011.11.018>). Véase también UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/22.



37. Existen carencias importantes en la disponibilidad de datos necesarios para el seguimiento de los impactos sociales y en la diversidad biológica, en particular en los países en desarrollo. Cabe señalar que realizar un seguimiento certero y una evaluación precisa de los impactos de REDD+, tanto los impactos sociales como los impactos en la diversidad biológica, a escala significativa será costoso y requiere recursos y capacidades adecuadas. En el marco de los principios del patrimonio de conservación, el acceso a datos e información de diversidad biológica para fines de evaluación debería brindarse en forma gratuita y libre, de conformidad con las decisiones X/7 y X/15 de la Convención sobre la Diversidad Biológica.

38. El desplazamiento de la presión sobre la diversidad biológica, especialmente sobre los ecosistemas, sigue siendo una gran inquietud de REDD+ y es fundamental que se vayan mejorando con el tiempo los indicadores y marcos de evaluación, a fin de evitar ese riesgo para la diversidad biológica y hacerle un seguimiento.

B. Indicadores propuestos para ser usados a nivel mundial y submundial

39. Es importante que la labor de seguimiento y evaluación se mantenga realizable y eficaz en función de los costos. En vista de estas consideraciones, en el anexo del presente documento se presenta un marco de indicadores y seguimiento que es i) flexible y a la vez sólido, ii) toma en cuenta las limitaciones actuales de recursos y capacidades, y iii) puede ir adaptándose para lograr una mayor precisión y para atender las necesidades de los distintos interesados directos.

40. A fin de garantizar que las evaluaciones de los impactos de REDD+ en la diversidad biológica y en las comunidades indígenas y locales sean viables y eficaces en función de los costos, se sugiere articular tales evaluaciones con la labor de seguimiento propuesta para el Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 (recomendación XV/15 del OSACTT) y con las obligaciones de presentación de informes nacionales al Convenio.

41. El anexo del presente documento contiene una lista de posibles indicadores para la obtención de información sobre los impactos generales de REDD+ en la diversidad biológica y en las comunidades indígenas y locales, que fue elaborada sobre la base de las presentaciones de las Partes y de organizaciones pertinentes, así como de los resultados de los talleres y de un informe de consultoría (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/21). En línea con las deliberaciones sobre el seguimiento de los avances en el cumplimiento del Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020, los indicadores propuestos se clasifican de la siguiente manera: indicadores que están listos para aplicarse mundialmente, que se identifican con la letra A; indicadores que podrían aplicarse a nivel mundial pero que deben desarrollarse más para que puedan ser utilizados, identificados con la letra B; indicadores que pueden ser considerados para ser usados a nivel nacional u otro nivel submundial, identificados con la letra C. Las categorías A y B corresponden a indicadores que deberían usarse para medir los avances alcanzados a nivel mundial, mientras que los indicadores de categoría C son ilustrativos del tipo de indicadores que se alienta a las Partes a desarrollar y usar a nivel nacional en función de sus capacidades, prioridades y circunstancias nacionales.¹⁶

C. Mecanismos para evaluar los impactos de REDD+ en la diversidad biológica y en las comunidades indígenas y locales

42. Si bien no existe actualmente ningún mecanismo que por sí solo pueda brindar suficientes datos o análisis para hacer un seguimiento exhaustivo y una evaluación completa de los impactos en la diversidad biológica y sociales de REDD+, hay un conjunto de procesos de seguimiento y evaluación que pueden brindar datos y análisis útiles. Se identificaron los siguientes procesos como los más pertinentes para la recolección y el análisis de datos relacionados con los indicadores propuestos en el anexo del presente documento para el nivel mundial (categorías A y B):

a) informes nacionales¹⁷ y otras presentaciones al Convenio sobre la Diversidad Biológica (incluidos datos de análisis nacionales de carencias ecológicas y otras actividades en el marco del programa de trabajo sobre áreas protegidas);

¹⁶ La Secretaría mantiene una base de datos de indicadores, que se irá desarrollando y actualizando a medida que se obtengan nuevos datos (<http://www.cbd.int/sp/indicators/>).

¹⁷ Las Partes tiene plazo hasta el 31 de marzo de 2014 para entregar sus quintos informes nacionales y estos deben centrarse en el cumplimiento del Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 y los avances en el logro de las Metas de Aichi para la diversidad biológica. Concretamente, se pide a las Partes que informen sobre la situación y las tendencias de la diversidad biológica y las amenazas que enfrenta, así como sus implicaciones para el bienestar humano (parte I); la estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica, su puesta en marcha y la incorporación de consideraciones de diversidad biológica (parte II); y los avances en el logro de las Metas de Aichi 2020 para la diversidad biológica y las contribuciones a las Metas 2015 pertinentes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (parte III).

- b) la Evaluación Mundial de los Recursos Forestales de la FAO, incluido su componente de detección remota;
- c) comunicaciones nacionales presentadas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) e informes nacionales presentados a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD);
- d) programas y planes nacionales e informes de avance, en el marco de actividades experimentales y de demostración, en particular en el contexto del Programa ONU-REDD y el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques;
- e) la Reseña Anual y Evaluación de la Situación Mundial de las Maderas y los informes periódicos de la situación de las maderas tropicales, compilados por la Organización Internacional de las Maderas Tropicales; y
- f) datos recolectados y compilados por la Asociación de REDD+.

43. Otros proyectos y procesos pertinentes para la evaluación de los múltiples beneficios de REDD+ incluyen:

- a) el proyecto de Evaluación de la Degradación de los Suelos en Zonas Áridas (LADA), apoyado por la FAO, el PNUMA y el FMAM;
- b) el seguimiento regional en América Central del Programa Estratégico Regional de Monitoreo y Evaluación de la Biodiversidad (PROMEBIO) y el Observatorio de Bosques de África Central¹⁸;
- c) información sobre el cumplimiento de los indicadores en el marco de los principios y criterios de la Mesa redonda sobre el aceite de palma sostenible;
- d) el Sistema de Evaluación del Impacto del Biocomercio (BT IAS) creado por la UNCTAD en el marco de su Iniciativa de Biocomercio;
- e) conjuntos clave de datos de diversidad biológica nacionales, regionales y mundiales, incluidas las Listas rojas de la UICN;
- f) el motor de búsqueda geográfico Google Earth;¹⁹
- g) el Grupo de Observaciones de la Tierra y su Red de Observación de la Diversidad Biológica; la Iniciativa mundial de observación de los bosques; y
- h) la Observación Mundial de la Dinámica de los Bosques y la Cubierta Terrestre (GOF-C-GOLD).

44. Existen varios avances tecnológicos que podrían mejorar en particular los componentes de detección remota del seguimiento de los impactos ambientales de REDD+, como, por ejemplo, nuevos datos satelitales con mayor resolución que estarán disponibles en el futuro cercano y tecnologías tales como la medición y detección a través de la luz (LiDAR, o Light Detection and Ranging), que puede generar información de muchísima precisión sobre alturas de dosel, mediciones de biomasa y superficie foliar. Sin embargo, aún no se sabe exactamente cuánto podrá aportar la tecnología LiDAR al seguimiento de REDD+, ya que todavía está en etapa experimental.

45. Con respecto a métodos de evaluación eficaces en virtud de los costos, las comunidades indígenas y locales pueden cumplir un rol esencial en el seguimiento de tendencias en la diversidad biológica y como indicadores de los impactos sociales de REDD+. Esto podría incluir vínculos a indicadores sobre

¹⁸ Incluidos aquí como ejemplos de iniciativas regionales de seguimiento de bosques. Véase el sitio <http://observatoire-comifac.net/?l=en>.

¹⁹ Hay varios mapas forestales disponibles en <http://earthengine.google.org/>

conocimientos tradicionales, por ejemplo, la calidad y cantidad de recursos naturales y de diversidad biológica que se utilizan con fines tradicionales, como las ceremonias culturales.

D. Panorama general del proceso de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques tendiente a mejorar las actividades de seguimiento de la degradación forestal

46. Si bien el seguimiento de la deforestación ha recibido considerable atención, la degradación forestal es un fenómeno que aún no se comprende bien ni se aborda adecuadamente y persisten muchos desafíos técnicos en su evaluación y abordaje. Por otra parte, hay indicios de que revertir la degradación forestal acarrearía enormes beneficios sociales y de diversidad biológica. Según un estudio realizado en 2002 por la Organización Internacional de Maderas Tropicales hasta 850 millones de hectáreas de bosques y tierras forestales podrían estar degradados. Por su parte, en 2011 la Alianza Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal (GPFLR) estimó que hasta dos mil millones de hectáreas (una superficie equivalente a la mitad de la superficie forestal total) son pasibles de restauración y podrían ser restauradas.²⁰ En un análisis preliminar, la UICN estimó que restaurar el 15 por ciento de esta superficie podría arrojar 85.000 millones de dólares de EE.UU. anuales en beneficios netos de medios de vida mediante una mejora de los servicios de los ecosistemas.²¹

47. En el marco de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, bajo la dirección de la FAO, se están elaborando orientaciones para la evaluación y el seguimiento de la degradación forestal. Este proceso comenzó en 2009 y ha tenido como resultado un documento de trabajo de la FAO sobre evaluación de los recursos forestales (núm. 177), titulado *Assessing Forest Degradation* (FAO, 2011)²². En el informe se define la degradación forestal como “la disminución en la capacidad de un bosque de proporcionar bienes y servicios”.²³ El documento de trabajo propone una gama de indicadores para medir los aspectos de la degradación forestal que tienen que ver con la diversidad biológica. Estos están reflejados en los indicadores propuestos en el anexo.

IV. NECESIDADES ADICIONALES DE DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN DE CAPACIDAD

48. Nuestro conocimiento de las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal como impulsores clave de la pérdida de diversidad biológica está avanzado rápidamente, lográndose también rápidamente una mayor comprensión de las respuestas necesarias. No obstante, en algunos países y regiones es necesario mejorar el análisis de la eficacia de las medidas de respuesta y las modalidades de mecanismo de distribución efectiva y equitativa de los beneficios.

49. La integración de consideraciones de diversidad biológica en los programas nacionales de REDD+ puede impulsarse mediante el uso de herramientas espacialmente explícitas, como mapas y análisis de carencias ecológicas, que permitan identificar sinergias y compensaciones entre el cambio climático, la diversidad biológica y cuestiones sociales. Algunas de estas herramientas ya existen o se están desarrollando, como la *Caja de herramientas de relevamiento de beneficios múltiples* y la *Herramienta de beneficios y riesgos*²⁴ del Programa ONU-REDD. Es importante desarrollar aún más estas herramientas y adaptarlas a las necesidades específicas de los países en desarrollo. La utilización de herramientas espacialmente explícitas también puede facilitar la evaluación de los impactos de REDD+ en la diversidad biológica.

²⁰ En el sitio www.ideastransformlandscapes.org se puede acceder a mapas de ‘A World of Opportunity’.

²¹ “Meeting the Bonn Challenge - The Economic Value of Restoring 150 Million Hectares of Degraded Forest Landscapes: A First Estimate”, UICN (inédito).

²² Disponible en: <http://www.fao.org/forestry/cpf/forestdegradation/64442/en/>

²³ Las versiones finales de estos documentos están disponibles en: <http://www.fao.org/forestry/cpf/forestdegradation/en/>

²⁴ El Programa ONU-REDD elaboró una versión preliminar de los Principios y Criterios Sociales y Ambientales – Herramienta de Beneficios y Riesgos (SEPC-BeRT), que fue publicada (enero de 2012) para revisión en el sitio web de ONU-REDD (www.un-redd.org).

50. Sin embargo, se necesita mejorar la calidad y la disponibilidad de los conocimientos y los métodos de análisis subyacentes, en particular:

- a) mejorar los datos espaciales de diversidad biológica y coincidencias espaciales entre carbono y diversidad biológica en los distintos tipos de bosques;
- b) mejorar los datos sobre flujos de los servicios de los ecosistemas y sobre cómo la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas responden a distintas intervenciones de gestión forestal y distintas actividades de REDD+;
- c) comprender mejor la relación entre la diversidad biológica, la resiliencia de los bosques y la permanencia de las reservas de carbono;
- d) mejorar los marcos analíticos para el análisis de compensaciones entre carbono, diversidad biológica y costos y posibles compensaciones entre mitigación y adaptación, como parte de marcos analíticos más amplios que permitan la adopción de decisiones sobre usos de la tierra con impactos adversos mínimos, o con impactos positivos netos, en la diversidad biológica;
- e) contar con métodos viables pero sólidos para realizar un seguimiento sobre el terreno de la diversidad biológica o elementos relacionados y de los impactos sociales de REDD+, con la participación de las comunidades indígenas y locales;
- f) hacer un seguimiento de la degradación forestal y los impactos de la degradación forestal en el carbono, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; y
- g) entender los vínculos de los servicios de los ecosistemas y la interacción con comunidades indígenas y locales.

51. El cumplimiento efectivo de la legislación y el desarrollo de prácticas de buena gobernanza siguen siendo una prioridad. En este sentido, los países pueden aprovechar las instituciones, herramientas y procesos existentes, tanto para la aplicación de salvaguardias como para la evaluación de los impactos en la diversidad biológica. Al mismo tiempo, es necesario desarrollar y mantener las capacidades en todos los niveles pertinentes y habría que continuar mejorando las herramientas y procesos a nivel nacional, por ejemplo, a través de la transferencia de tecnología. En particular, los participantes de los cuatro talleres de expertos sobre REDD+ y diversidad biológica organizados por el Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2010 y 2011 manifestaron la necesidad de:

- a) facilitar aún más el intercambio de información y la colaboración entre el CDB y la CMNUCC y otros procesos relacionados con los bosques a nivel nacional;
- b) incorporar salvaguardias en la planificación y aplicación de REDD+; y
- c) aprender de la gestión comunitaria de los recursos naturales y otras áreas de Gestión forestal sostenible (GFS), lo cual incluye aspectos de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

52. También señalaron que los marcos de presentación de informes ante la CMNUCC y el CDB son diferentes y convendría armonizarlos lo más posible, a fin de reducir la carga que representa para los países la labor de presentación de informes.²⁵

²⁵ La Asociación de Colaboración en materia de Bosques tiene un Grupo de trabajo encargado de facilitar la presentación de informes relacionados con los bosques que podría ayudar a aliviar la carga que supone para los países la presentación de informes.

Anexo

INDICADORES PROPUESTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES DE REDD+ AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

La siguiente tabla contiene indicadores titulares y operativos pertinentes que están siendo considerados para el seguimiento del Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 (recomendación XV/1 del OSACTT). En una columna adicional se proponen subconjuntos específicos o desgloses de esos indicadores para la evaluación de las contribuciones de REDD+ al logro de las metas del Plan estratégico y los objetivos del Convenio. Es importante aclarar que para evaluar con precisión las contribuciones de las actividades de REDD+ debe tenerse en cuenta el escenario más probable de condiciones de uso de la tierra y diversidad biológica sin actividades de REDD+. Los escenarios de uso de la tierra empleados en la CMNUCC para los niveles de referencia de REDD+ (niveles de referencia de emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal) deberían usarse como insumo en el establecimiento de niveles pertinentes de referencia para el seguimiento y la evaluación de los impactos de REDD+ en la diversidad biológica y en las comunidades indígenas y locales.

A partir de la labor del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020, en la 15ª reunión del OSACTT se identificaron tres categorías de indicadores operativos: indicadores que están prontos para aplicarse a nivel mundial, identificados con la letra A; indicadores que podrían aplicarse a nivel mundial pero deben desarrollarse más antes de ser utilizados, identificados con la letra B; e indicadores que pueden considerarse para uso a nivel nacional u otro nivel submundial, identificados con la letra C. El conjunto de indicadores A y B corresponde a aquellos que deberían aplicarse para medir el progreso alcanzado a nivel mundial, mientras que los indicadores C son ilustrativos de algunos de los indicadores con los que cuentan las Partes para usar a nivel nacional en función de sus prioridades y circunstancias nacionales.

Meta de Aichi	Indicadores titulares (en negrita) e indicadores operativos más pertinentes para el Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 en el contexto de REDD+ (A: indicadores prioritarios que están listos para aplicarse mundialmente y, cuando proceda, a nivel submundial; B: indicadores prioritarios por desarrollar a nivel mundial y submundial; C: indicadores adicionales para ser considerados a nivel submundial)	<i>Indicadores propuestos para el seguimiento de los impactos de REDD+ en la diversidad biológica y en las comunidades indígenas y locales, como subconjuntos o desgloses de los indicadores para el Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020</i>	Posibles fuentes de datos
Meta 2 - Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.	<p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en la planificación, formulación y aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el número de países que incorporan valores relativos a los recursos naturales, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en sus sistemas nacionales de contabilidad (B) • Tendencias en la integración de valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en las políticas sectoriales y de desarrollo (C) • Tendencias en políticas que tienen en cuenta la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas (C) 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en el grado en que se integran consideraciones de diversidad biológica en los programas nacionales de REDD+ (B)</i> • <i>Cantidad de análisis nacionales de carencias ecológicas completados (y disponibles para la planificación de programas de REDD+ (B)</i> • <i>Tendencias en la aplicación de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en el contexto de salvaguardias de REDD+ (B)</i> • <i>Tendencias en la combinación de pagos de REDD+ con pagos de diversidad biológica u otros pagos por servicios de los ecosistemas a fin de maximizar los beneficios para la diversidad biológica (C)</i> 	<p>Informes nacionales y planes nacionales de REDD+;</p> <p>Informes nacionales presentados al CDB y a la CMNUCC</p>

Meta de Aichi	Indicadores titulares (en negrita) e indicadores operativos más pertinentes para el Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 en el contexto de REDD+ (A: indicadores prioritarios que están listos para aplicarse mundialmente y, cuando proceda, a nivel submundial; B: indicadores prioritarios por desarrollar a nivel mundial y submundial; C: indicadores adicionales para ser considerados a nivel submundial)	<i>Indicadores propuestos para el seguimiento de los impactos de REDD+ en la diversidad biológica y en las comunidades indígenas y locales, como sub-conjuntos o desgloses de los indicadores para el Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020</i>	Posibles fuentes de datos
<p>Meta 5 - Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.</p>	<p>Tendencias en la extensión, condición y vulnerabilidad de los ecosistemas, biomasa y hábitats</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el peligro de extinción de especies dependientes de hábitats en cada uno de los principales tipos de hábitats (A) • Tendencias en la extensión de biomasa, ecosistemas y hábitats seleccionados (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en la proporción de hábitats degradados o amenazados (B) • Tendencias en la fragmentación de hábitats naturales (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en la condición y vulnerabilidad de los ecosistemas (C) • Tendencias en la proporción de hábitats naturales convertidos (C) <p>Tendencias en las presiones provocadas por la conversión de hábitats, la contaminación, las especies invasoras, el cambio climático, la sobreexplotación y los impulsores subyacentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el número de especies exóticas invasoras (B) (decisiones VII/3 y VIII/15) 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en la extensión de la cobertura forestal (A)</i> • <i>Tendencias en la extensión de los bosques de distintas características²⁶ (A)</i> • <i>Tendencias en la extensión de los bosques plantados con especies exóticas (A)</i> • <i>Tendencias en el riesgo de extinción de especies clave que dependen de los bosques (B)</i> • <i>Extensión de la superficie forestal comprendida en actividades de REDD+ (B)</i> • <i>Tendencias en la extensión de distintos ecosistemas forestales (B)</i> • <i>Tendencias en la proporción de bosques degradados (B)</i> • <i>Tendencias en la fragmentación de bosques primarios y regenerados naturalmente (B)</i> • <i>Tendencias en poblaciones de especies exóticas invasoras en bosques (B)</i> • <i>Tendencias de cada tipo de ecosistema forestal comprendido en las actividades de REDD+ (C)</i> 	<p>Evaluación Mundial de los Recursos Forestales - FRA (cuadros T1, T4, T10c para informes 2010); Informes nacionales y planes nacionales de REDD+; Fotografía satelital o aérea; Inventarios forestales nacionales; Conjuntos mundiales clave de datos de diversidad biológica; Listas rojas de la UICN; Informes nacionales presentados al CDB y a la CMNUCC</p>

²⁶ Incluidos bosques primarios; otros bosques regenerados naturalmente; otros bosques de especies exóticas regenerados naturalmente; bosques plantados; y bosques de especies exóticas plantados (cuadro 4a de los informes de la Evaluación Mundial de los Recursos Forestales 2010).

Meta de Aichi	Indicadores titulares (en negrita) e indicadores operativos más pertinentes para el Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 en el contexto de REDD+ (A: indicadores prioritarios que están listos para aplicarse mundialmente y, cuando proceda, a nivel submundial; B: indicadores prioritarios por desarrollar a nivel mundial y submundial; C: indicadores adicionales para ser considerados a nivel submundial)	<i>Indicadores propuestos para el seguimiento de los impactos de REDD+ en la diversidad biológica y en las comunidades indígenas y locales, como sub-conjuntos o desgloses de los indicadores para el Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020</i>	Posibles fuentes de datos
<p>Meta 7 - Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.</p>	<p>Tendencias en las presiones de la agricultura y silvicultura no sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la población de especies dependientes de la agricultura y la silvicultura en sistemas de producción (B) • Tendencias en la proporción de productos derivados de fuentes sostenibles (C) (decisiones VII/30 y VIII/15) <p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en la planificación, la formulación y la aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la superficie de ecosistemas forestales sometidos a gestión sostenible (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) <p>Tendencias en las presiones de la agricultura y silvicultura no sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la proporción de tierras afectadas por la desertificación (C) (utilizado también por la CNULD) 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en la superficie de bosques certificados (A)</i> • <i>Tendencias en la superficie de bosques en áreas protegidas (A)</i> • <i>Tendencias en la superficie de zona forestal permanente (A)</i> • <i>Tendencias en la superficie de bosques con planes de gestión (A)</i> • <i>Tendencias en el comercio de productos de bosques certificados (B)</i> • <i>Tendencias en tierras forestales afectadas por la desertificación (B)</i> • <i>Tendencias en la puesta en práctica de iniciativas y procesos de Aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (B)</i> • <i>Tendencias en la tala ilegal (C)</i> • <i>Tendencias en la superficie de bosques con gestión forestal sostenible (C)</i> 	<p>FRA (cuadros T3, T3b para informes 2010); Informes nacionales y planes nacionales de REDD+; Inventarios forestales nacionales; Estadísticas y datos de comercio forestal aportados por procesos de certificación; Informes nacionales presentados al CDB, a la CMNUCC y a la CNULD LADA</p>

Meta de Aichi	Indicadores titulares (en negrita) e indicadores operativos más pertinentes para el Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 en el contexto de REDD+ (A: indicadores prioritarios que están listos para aplicarse mundialmente y, cuando proceda, a nivel submundial; B: indicadores prioritarios por desarrollar a nivel mundial y submundial; C: indicadores adicionales para ser considerados a nivel submundial)	<i>Indicadores propuestos para el seguimiento de los impactos de REDD+ en la diversidad biológica y en las comunidades indígenas y locales, como sub-conjuntos o desgloses de los indicadores para el Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020</i>	Posibles fuentes de datos
<p>Meta 11 - Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, estarán conservadas por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces en función de las áreas, y estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.</p>	<p>Tendencias en la cobertura, las condiciones, la representatividad y la eficacia de las áreas protegidas y otros enfoques basados en áreas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la condición de áreas protegidas y/o en la eficacia de su gestión, incluida una gestión más equitativa (A) (decisión X/31) • Tendencias en la cobertura representativa de las áreas protegidas y de otros enfoques basados en áreas, incluidos sitios de importancia particular para la diversidad biológica y sistemas terrestres, marinos y de aguas continentales (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en el grado de conectividad de áreas protegidas y de otros enfoques basados en áreas integrados en paisajes terrestres y marinos (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en el suministro de servicios de los ecosistemas y en la distribución equitativa de los beneficios derivados de las áreas protegidas (C) 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en la extensión de bosques en áreas protegidas (A)</i> • <i>Tendencias en la extensión de bosques designados principalmente para conservación, protección, producción, servicios sociales y usos múltiples (A)</i> • <i>Tendencias en la financiación disponible para áreas protegidas (B)</i> • <i>Tendencias de cada tipo de ecosistema forestal comprendido en las actividades de REDD+ (C)</i> • <i>Tendencias en la tala ilegal en áreas protegidas (C)</i> • <i>Tendencias en la conectividad ecológica (C)</i> 	<p>FRA (cuadros T3, T3b para informes 2010); Informes nacionales y planes nacionales de REDD+; Fotografía satelital o aérea; Informes nacionales presentados al CDB y otros procesos</p>

Meta de Aichi	Indicadores titulares (en negrita) e indicadores operativos más pertinentes para el Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 en el contexto de REDD+ (A: indicadores prioritarios que están listos para aplicarse mundialmente y, cuando proceda, a nivel submundial; B: indicadores prioritarios por desarrollar a nivel mundial y submundial; C: indicadores adicionales para ser considerados a nivel submundial)	<i>Indicadores propuestos para el seguimiento de los impactos de REDD+ en la diversidad biológica y en las comunidades indígenas y locales, como sub-conjuntos o desgloses de los indicadores para el Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020</i>	Posibles fuentes de datos
Meta 12 - Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.	<p>Tendencias en la abundancia, la distribución y el riesgo de extinción de especies</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la abundancia de especies seleccionadas (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) (indicador de la CNUCLD) • Tendencias en el riesgo de extinción de especies (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) (indicador 7.7 de ODM) (utilizado también por la CMS) • Tendencias en la distribución de especies seleccionadas (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) (utilizado también por la CNUCLD) 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en el riesgo de extinción de especies arbóreas (A)</i> • <i>Tendencias en la población y tendencias en los riesgos de extinción de las especies de aves que dependen de los bosques (A)</i> • <i>Tendencias en la población y tendencias en los riesgos de extinción de especies de mamíferos que dependen de los bosques (B)</i> • <i>Tendencias en la población y tendencias en los riesgos de extinción de las especies de anfibios que dependen de los bosques (B)</i> • <i>Tendencias en la distribución de especies clave que dependen de los bosques (C)</i> 	Conjuntos mundiales clave de datos de diversidad biológica; Informes CITES; Listas rojas de la UICN
Meta 14 - Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.	<p>Tendencias en la distribución, las condiciones y la sostenibilidad de los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano equitativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la salud y bienestar de las comunidades que dependen directamente de los bienes y servicios de los ecosistemas locales (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en las condiciones de servicios seleccionados de los ecosistemas (C) 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en la salud y el bienestar de las comunidades que dependen de los bosques (B)</i> • <i>Tendencias en la calidad y cantidad de agua dulce de cuencas forestales (C)</i> 	

Meta de Aichi	Indicadores titulares (en negrita) e indicadores operativos más pertinentes para el Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 en el contexto de REDD+ (A: indicadores prioritarios que están listos para aplicarse mundialmente y, cuando proceda, a nivel submundial; B: indicadores prioritarios por desarrollar a nivel mundial y submundial; C: indicadores adicionales para ser considerados a nivel submundial)	<i>Indicadores propuestos para el seguimiento de los impactos de REDD+ en la diversidad biológica y en las comunidades indígenas y locales, como sub-conjuntos o desgloses de los indicadores para el Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020</i>	Posibles fuentes de datos
<p>Meta 15 - Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.</p>	<p>Tendencias en la distribución, las condiciones y la sostenibilidad de los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano equitativo</p> <ul style="list-style-type: none"> Situación y tendencias en la extensión y las condiciones de los hábitats que aportan al almacenamiento de carbono (A) <p>Tendencias en la cobertura, las condiciones, la representatividad y la eficacia de las áreas protegidas y otros enfoques basados en áreas</p> <ul style="list-style-type: none"> Tendencias en la población de las especies dependientes de los bosques en bosques que están siendo restaurados (C) 	<ul style="list-style-type: none"> <i>Superficies de bosques degradados restaurados (B)</i> <i>Tendencias en la población de las especies dependientes de los bosques en bosques que están siendo restaurados (C)</i> 	<p>Informes producidos por integrantes de la Alianza Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal; Sociedad para la restauración ecológica; Informes nacionales presentados al CDB y otros procesos; Conjuntos mundiales clave de datos de diversidad biológica</p>

<p>Meta 18 - Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.</p>	<p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en la planificación, la formulación y la aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en los cambios en el uso de la tierra y en la tenencia de la tierra en los territorios indígenas tradicionales y de las comunidades locales (B) (decisión X/43) • Tendencias en la práctica de ocupaciones tradicionales (B) (decisión X/43) <p>Tendencias en la facilidad de acceso a los conocimientos científicos / técnicos / tradicionales y su aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el grado en el que las prácticas y conocimientos tradicionales se respetan, mediante: la plena integración, participación y aplicación de salvaguardias en el marco de la instrumentación del Plan estratégico a nivel nacional (B) 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Grado de propiedad forestal por parte de las comunidades indígenas y locales (A)</i> • <i>Tendencias en la gestión de los derechos sobre los bosques públicos (A)</i> • <i>Cantidad de diálogos nacionales y locales sobre REDD+ mantenidos con la sociedad civil, con la participación de representantes de las comunidades indígenas y locales (C)</i> • <i>Cantidad de conflictos con comunidades indígenas y locales motivados por actividades de REDD+ (C)</i> • <i>Cantidad de mecanismos de recurso a los que pueden apelar las comunidades indígenas y locales (C)</i> • <i>Cantidad de procesos que utilizan el consentimiento previo informado otorgado en forma voluntaria (C)</i> • <i>Cantidad de procesos en curso o completados tendientes a aclarar los derechos de tenencia de la tierra (C)</i> • <i>Cantidad de representantes de las comunidades indígenas y locales que participan en actividades de seguimiento de la diversidad biológica y otras cuestiones en el contexto de REDD+ (C)</i> • <i>Tendencias en la existencia y aplicación de legislación y políticas de protección del patrimonio cultural de las comunidades indígenas y locales (C)</i> 	<p>FRA (cuadros T2a, T2b para informes 2010); Informes nacionales y planes nacionales de REDD+; Inventarios forestales nacionales</p>
--	---	--	---
